



Comisión de Estupefacientes**Continuación del 59º período de sesiones**

Viena, 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2016

Programa provisional anotado**Adición****Anotaciones****1. Elección de la Mesa**

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, los días 11 de diciembre de 2015 y 14 de marzo de 2016, eligió a la Mesa del 59º período de sesiones. Los cargos de Segundo Vicepresidente y Tercer Vicepresidente quedaron vacantes durante el período entre períodos de sesiones después del período ordinario de sesiones de la Comisión celebrado en marzo de 2016. El 7 de septiembre de 2016, los Estados de América Latina y el Caribe propusieron la candidatura de la Sra. Vivian Loss Sanmartin del Brasil para el cargo de Segunda Vicepresidenta. El 27 de septiembre de 2016, los Estados de África propusieron la candidatura del Sr. Gazing Jessy Napmwang Dangtim de Nigeria para el cargo de Tercer Vicepresidente. Se prevé que la Comisión elija a esos miembros de la Mesa el 30 de noviembre de 2016 para el resto del 59º período de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar temas previstos en los programas de los segmentos sobre cuestiones operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se



mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa de los segmentos sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones de la Comisión de Estupefacientes conjuntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de los períodos de sesiones a fin de examinar el tema 3 del programa, titulado “Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas”. Los temas restantes del programa se examinarán en sesiones separadas. Esto queda reflejado en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, la Comisión decidió, en su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 8 de septiembre, sobre la base de una recomendación formulada por la Mesa ampliada, que celebraría durante la continuación de su 59° período de sesiones una serie extraordinaria de sesiones de un día de duración para tratar el seguimiento del período extraordinario de sesiones, que se convocaría de manera abierta.

Documentación

Programa provisional anotado, adición (E/CN.7/2016/1/Add.1)

- 3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
 - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2015/234, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habrían de celebrarse en el primer

semestre de 2017, momento en el que las Comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato.

Además, en su resolución 58/1, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera fortaleciendo la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, la evaluación y la supervisión, y la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica, así como otras cuestiones. La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/3/Add.1-E/CN.15/2016/3/Add.1).

En la continuación de su 58° período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 58/12, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2016-2017 y aprobó las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales en el presupuesto consolidado para ese bienio. La Comisión tendrá ante sí para su examen el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14) y, para su aprobación, las estimaciones revisadas del presupuesto de fondos para fines generales correspondientes al bienio 2016-2017 que en él figuren.

Además, en su resolución 58/12, la Comisión recordó la resolución 65/247 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, en la que la Asamblea reiteró sus solicitudes al Secretario General de que presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, y solicitó a la UNODC que, al dar cumplimiento al Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensificara sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas, aumentando las iniciativas de divulgación, y que informara a la Comisión sobre los progresos realizados al respecto en su siguiente período de sesiones. En la misma resolución, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que intensificara los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo de tener igual número de hombres y de mujeres en todos los puestos, incluso en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, y que diera cumplimiento al Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas, aumentando las iniciativas de divulgación, e informara sobre los progresos alcanzados en relación con dichas medidas a la Comisión en su 59° período de sesiones. La Comisión tendrá ante sí para su examen el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2016/18-E/CN.15/2016/15).

El tema 3 se examinará en las sesiones conjuntas que se celebrarán con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/3/Add.1-E/CN.15/2016/3/Add.1)

Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14)

Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/18-E/CN.15/2016/15)

6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

- a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados**
- b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**
- c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**
- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**
- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, se exhortó a los Estados Miembros a que intercambiaran información pertinente con, según procediera, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otras organizaciones internacionales y regionales competentes y fortalecieran su capacidad, a fin de priorizar el examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas y facilitar a la Comisión de Estupefacientes la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación de dichas sustancias. Se hace referencia a la importancia y pertinencia del sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, que facilita la vigilancia de las nuevas tendencias en relación con estas sustancias y permite la reunión de datos y el intercambio de información con los Estados Miembros. A fin de seguir ayudando a generar y analizar datos sobre la situación respecto de los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas, la UNODC sigue ejecutando el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (Programa SMART). Se suministra información y competencia técnica a la OMS para ayudarle a establecer prioridades y evaluar las sustancias que se someterán a fiscalización internacional.

En su resolución 58/11, la Comisión invitó a la OMS a que presentara de forma periódica y oportuna recomendaciones sobre la inclusión de nuevas sustancias psicoactivas en las Listas continuando su labor de examen de la posibilidad de

evaluar sustancias relacionadas estructuralmente y sustancias que comportan un riesgo similar de producir efectos nocivos y crear dependencia, mejorara los instrumentos de recopilación de datos y contribuyera a la elaboración de estrategias de evaluación rápida basadas en todas las fuentes de información disponibles.

En esa resolución, se invitó además a la OMS a que presentara sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las Listas en la continuación del período anual de sesiones de la Comisión a fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse para adoptar decisiones relativas a la clasificación en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión.

Está previsto que la 38ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebre del 14 al 18 de noviembre de 2016 en Ginebra. El Comité evaluará las propiedades que causan dependencia y los efectos nocivos en la salud de 12 sustancias psicoactivas.

Se prevé que la OMS informe oralmente a la Comisión sobre los resultados de la reunión. De conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, las recomendaciones sobre si han de someterse o no a fiscalización internacional las sustancias examinadas se presentarán al Secretario General, en forma de notificación, y la Comisión de Estupefacientes adoptará medidas al respecto en el período ordinario de sesiones que celebre en marzo de 2017.

8. Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General

En su 59º período de sesiones, celebrado en marzo de 2016, durante el cual la Comisión examinó su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, se hizo referencia, entre otras cosas, a la importancia de trabajar de consuno de forma efectiva con miras a alcanzar oportunamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la función de la Comisión a ese respecto.

En agosto de 2016, la Asamblea General aprobó la resolución 70/299, titulada “Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”. En esa resolución, la Asamblea decidió que el tema del foro político de alto nivel que se celebraría en 2017 sería “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución” y que, en 2017, el conjunto de los Objetivos que se examinarían en profundidad serían los Objetivos 1, 2, 3, 5, 9 y 14.

Además, en esa resolución, la Asamblea alentó a que, en sus actividades, la Asamblea General y sus comisiones principales, el Consejo Económico y Social, los organismos especializados y las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales fuesen coherentes con la labor del foro político de alto nivel en lo referente al seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, tomó nota de la labor en curso de la Asamblea y sus comisiones principales, el Consejo y sus comisiones orgánicas y regionales y otros órganos y foros intergubernamentales sobre el examen de sus métodos de trabajo y programas a fin de garantizar que abordaran la aplicación de la Agenda 2030 en sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, evitando al mismo tiempo duplicaciones.

Por consiguiente, la Comisión tal vez desee utilizar la continuación de su 59º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su aplicación, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de las otras comisiones orgánicas del Consejo.

10. Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión tal vez desee seguir examinando y debatiendo los preparativos de su 60º período de sesiones, incluido su programa provisional y las fechas del 60º período ordinario de sesiones y de la continuación de ese período de sesiones.

De conformidad con la decisión 2016/246 del Consejo Económico y Social, en relación con el tema 4 del programa provisional del 60º período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría debates de mesa redonda o un debate temático. En la continuación del 59º período de sesiones, la Comisión tal vez desee, por consiguiente, adoptar una decisión acerca del formato y el asunto que se ha de tratar como tema 4 del programa.

11. Otros asuntos

Serie extraordinaria de sesiones

Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016

La Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones 67/193, de 20 de diciembre de 2012, 69/200, de 18 de diciembre de 2014, y 70/181, de 17 de diciembre de 2015, convocó un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, que habría de celebrarse del 19 al 21 de abril de 2016 en Nueva York. La Comisión de Estupefacientes dirigió el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones ocupándose de todos los preparativos de organización y de fondo, incluida la negociación del documento final, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, que la Asamblea aprobó el 19 de abril de 2016.

El documento final contiene recomendaciones operacionales divididas en 7 secciones sobre las cuestiones siguientes:

- a) La reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud;
- b) Asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación;
- c) La reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial;
- d) Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, y los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades;

e) Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes;

f) El fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida;

g) El desarrollo alternativo; la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas.

En el párrafo 9 del documento final, los Estados Miembros acordaron trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes información oportuna sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las recomendaciones.

La Comisión decidió, en su reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 8 de septiembre de 2016, celebrar una serie de reuniones entre períodos de sesiones para examinar en qué medida se han aplicado las siete secciones del documento final.

Durante la serie extraordinaria de sesiones sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones, que adoptará la forma de un debate general, la Comisión hará un balance de la labor realizada entre períodos de sesiones en el otoño de 2016 y examinará la labor futura.

El programa de trabajo propuesto de la serie extraordinaria de sesiones sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones se indica a continuación:

1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016.
4. Otros asuntos.
5. Clausura y conclusiones de la serie extraordinaria de sesiones.

Documentación

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (Resolución S-30/1 de la Asamblea General)

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59° período de sesiones

En relación con el tema 12, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 59° período de sesiones.

Apertura del 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones de su período ordinario de sesiones como de sus reuniones entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de políticas.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 2 de diciembre de 2016, al finalizar la continuación de su 59º período de sesiones, declare abierto su 60º período de sesiones con el fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 60º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos como se indica a continuación:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>
Presidente	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Primer Vicepresidente	Estados de América Latina y el Caribe
Segundo Vicepresidente	Estados de África
Tercer Vicepresidente	Estados de Asia y el Pacífico
Relator	Estados de Europa Oriental

De conformidad con la práctica establecida y con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea ayudará al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa a los que se haya elegido, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas los días miércoles 30 de noviembre y jueves 1 de diciembre, y de las 10.00 a las 13.00 horas el viernes 2 de diciembre de 2016.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 30 de noviembre	10.00 a 13.00 horas.		Apertura de la continuación del 59º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		1	Elección de la Mesa (<i>continuación</i>)
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
		11	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
			Serie extraordinaria de sesiones Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas
			1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones
			2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
			3. Debate general sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016
			4. Otros asuntos
			5. Clausura y conclusiones de la serie extraordinaria de sesiones
	15.00 a 18.00 horas	11	Serie extraordinaria de sesiones (<i>continuación</i>) Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016
Jueves 1 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
		3	Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
	15.00 a 18.00 horas	3	Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Viernes 2 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	6	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)
		8	Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General (<i>continuación</i>)
		10	Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		11	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		12	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones
